



# Convocatoria Programa CRIS de Talento Médico Traslacional 2023:

## Introducción

CRIS contra el Cáncer es consciente de la dificultad que tienen los médicos que quieren promover investigación independiente en España, debido principalmente a su carga asistencial y a las dificultades de ejecución de proyectos, lo que sin duda ralentiza los avances en el conocimiento de la enfermedad y el tratamiento de los pacientes de cáncer.

CRIS contra el Cáncer convoca el **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** para formar médicos sobresalientes de cualquier nacionalidad que deseen desarrollar su carrera investigadora en hospitales de España para que puedan convertirse en investigadores excelentes en cáncer.

Los candidatos deben ser médicos especialistas con cierta experiencia investigadora y con el potencial para desarrollar investigaciones transformadoras y con capacidad de liderar su grupo de investigación.

La convocatoria del **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** pretende aportar unas condiciones económicas competitivas e incentivadoras para el desarrollo de su carrera en España.

## Convocatoria

CRIS contra el Cáncer convoca anualmente **2 ayudas** del **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** de **5 años de duración** para la contratación de médicos especialistas que desarrollen su actividad en cualquier hospital y/o centro de investigación de España.

La convocatoria está dirigida a todos aquellos médicos especialistas que hayan acabado el **doctorado en los diez años anteriores** al año de publicación convocatoria (es decir, después de enero de 2013).

Con el soporte de la institución receptora, los candidatos deberán dedicar a este proyecto un mínimo del 60% de su tiempo de investigación.

La carga asistencial no podrá superar el 50% de su jornada laboral pudiendo intensificar su jornada hasta el 100%.

El candidato no tiene por qué estar empleado por la institución receptora en el momento de la solicitud. Sin embargo, la institución deberá manifestar por carta la aceptación del candidato para que desarrolle sus actividades allí.

El programa se hará efectivo cuando el candidato y el hospital o centro de investigación confirme la contratación o liberación del tiempo de investigación del candidato por la dirección del centro o bien se firme la incorporación, en el caso de movilidad a un nuevo hospital.

Los beneficiarios deben aceptar la titularidad del programa entre el **1 de febrero y el 30 de junio de 2024**. La fecha de inicio deberá comunicarse a CRIS contra el Cáncer con anterioridad a dicha fecha. En casos debidamente justificados y de fuerza mayor, esta incorporación podría posponerse. Cada caso



se valorará por CRIS contra el Cáncer de forma individual. CRIS contra el Cáncer se reserva la posibilidad de seleccionar al siguiente candidato mejor puntuado o incluso dejar la plaza desierta en caso de que los beneficiarios no cumplan los requisitos de incorporación o el tiempo hasta la incorporación sea demasiado prolongado.

La convocatoria se abre el día **1 de abril de 2023** y finaliza el día **15 de junio de 2023** a las 24:00 horas (hora central europea - CET).

## Dotación del programa

La dotación económica máxima será de **400.000 €**, que se desglosa en **cinco anualidades máximas de 80.000 €** que incluyen:

- a. **Salario:** Contrato laboral, que incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo de la institución, así como la remuneración bruta del beneficiario. El remanente se puede utilizar de manera flexible en el proyecto. Se contemplan las siguientes opciones:
  - Intensificación de entre el 50% y el 100% de la jornada laboral del candidato. La dotación cubrirá los costes en los que incurra la institución que acoja al beneficiario del programa.
  - En caso de que se trate de una nueva contratación y el médico no tenga labor asistencial, es decir, que se dedique exclusivamente a investigación, El **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** contempla la posibilidad de que los candidatos sufragen íntegramente sus costes de contratación hasta un máximo de 70.000€ anuales brutos.
- b. **Costes asociados al proyecto de investigación**, donde se incluyen:
  - Inscripción a congresos y conferencias de carácter científico, gastos de viajes y dietas
  - Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
  - Otros gastos del proyecto de investigación como adquisición de equipamiento científico, material fungible y contratación.
  - Gastos de desplazamiento y alojamiento para acudir a cada evento anual de entrega de los Programas CRIS.
- c. **Ayuda para movilidad (opcional)**, desplazamiento e instalación de 5.400 € al inicio del programa, para aquellos beneficiarios que se incorporen a un nuevo centro desde otra ciudad. Estos fondos se detraerán de los costes asociados al proyecto.
- d. **Ayuda familiar (opcional)** de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador hasta un máximo de 2.400 € y mientras estos sean menores de 18 años (o acrediten un certificado de dependencia). La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación del programa. Esta cantidad



se detraerá de la dotación anual de la convocatoria y su aplicación se ajustará a las particularidades administrativas de cada institución.

Los importes anuales planteados en el presupuesto no podrán superar el máximo de 80.000€ anuales. Es posible que parte de los fondos se trasladen para anualidades posteriores por no haberse realizado el gasto previsto, pero deberá quedar debidamente justificado en el presupuesto.

Esta dotación será gestionada por el centro a beneficio del propio beneficiario y deberá ser justificada de manera independiente.

En **ningún caso podrán aplicarse costes indirectos** asociados al proyecto por parte de la institución receptora.

Estos importes estarán sujetos a la retención que legalmente les corresponda.

CRIS contra el Cáncer firmará un convenio con el hospital de destino, que recibirá directamente la dotación económica del programa y deberá destinarse íntegramente a sufragar los importes derivados de la convocatoria.

La relación contractual entre el candidato y el hospital deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

La titularidad de la financiación recae sobre el investigador, que será contratado por la institución de acogida.

## Requisitos de los solicitantes

### Formación

Pueden presentar una solicitud los médicos especialistas que hayan obtenido el grado de **doctor en los diez años anteriores al año de publicación de la convocatoria (desde enero de 2013)**. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor la fecha del acto de defensa de la tesis doctoral. Por ello, se deberá aportar un documento donde se certifique la fecha de defensa de tesis. En el caso de que el solicitante esté en posesión de más de un título de doctor, el período anteriormente mencionado se contabilizará a partir del primer título obtenido. Se aceptarán candidaturas que tengan fecha de lectura de tesis programada antes de octubre de 2023. Si el 1 de octubre de 2023 el candidato no puede proporcionar un título válido de doctor, la candidatura se desestimará.

### Carrera investigadora

El candidato deberá disponer de **al menos 5 publicaciones en revistas científicas y 1 de ellas de primer autor en revistas del primer cuartil**. Sólo se considerarán artículos que tengan un ID de Pubmed. La pertenencia de la revista al primer cuartil se comprobará utilizando como criterio la lista del Journal of Citation Report de 2022. Para el cómputo total de publicaciones no se tendrán en cuenta abstracts de congresos, preprints, artículos enviados o en revisión ni capítulos de libro.



## Proyecto

Deberá presentar una sinopsis de la línea de investigación asociada a la solicitud de la convocatoria y que será objeto de la financiación asociada al programa. El proyecto deberá demostrar una calidad científica y técnica elevada.

En caso de que el candidato se haya presentado al **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** en al menos dos ocasiones anteriores con el mismo proyecto, el candidato podrá presentarse únicamente si presenta una propuesta diferente.

## Mentor

El candidato deberá proponer a un mentor del proyecto de investigación en la institución receptora y aportar su historial con la solicitud. El mentor deberá facilitar el desarrollo profesional del investigador y del proyecto en la institución.

## Nacionalidad

Pueden acceder al **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** médicos investigadores postdoctorales de cualquier nacionalidad siempre que su proyecto se desarrolle en un centro en España.

## Restricciones

Se aplicarán las siguientes restricciones a la presentación de solicitudes:

- Un investigador sólo puede ser beneficiario de un **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** simultáneamente. Sólo se puede volver a solicitar tras la finalización del programa anterior.
- Sólo pueden ser beneficiarios del Programas CRIS de Talento Médico Traslacional hospitales, universidades y centros de investigación de España.
- En cada convocatoria sólo puede haber un beneficiario de los **Programas CRIS de Talento (Talento Post-Doc o Talento Médico Traslacional)** por institución.
- La carga asistencial del candidato no podrá superar en ningún caso más del 50% de su jornada laboral.
- No podrán solicitar estos programas los participantes en el comité científico evaluador.
- En caso de haber sido rechazado previamente por falta de integridad científica, ese solicitante no podrá volver a presentarse.

## Documentación para la solicitud

Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto al **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** en la página web de la candidatura en [www.criscancer.org/es/programascris](http://www.criscancer.org/es/programascris) o en el siguiente correo: [convocatorias@criscancer.org](mailto:convocatorias@criscancer.org).



Todas las candidaturas se cumplimentarán on-line en la aplicación que pondrá a disposición de los candidatos en [www.criscancer.org/es/programascris](http://www.criscancer.org/es/programascris) durante el periodo de apertura de la Convocatoria 2023. Los aspirantes deberán darse de alta como usuarios de la aplicación, tras lo cual se les enviará un correo electrónico de confirmación que les permitirá acceder a la solicitud.

Todas las candidaturas deberán aportar dos bloques de documentación y **deberá estar cumplimentada íntegramente en inglés.**

**Parte A:** Formulario Administrativo

**Parte B:** Documentación

### **Parte A: FORMULARIO ADMINISTRATIVO**

Se accederá a este cuestionario a través de la aplicación de la web de la candidatura. No se podrá cumplimentar el resto de las partes de la documentación sin antes rellenar este formulario. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés.

El formulario consta de los siguientes elementos:

- a. **Información general sobre el candidato:** Nombre y apellidos, documento identificativo, año de nacimiento, grado académico y datos de contacto
- b. **Datos de la Institución receptora:** Nombre y dirección
- c. **Datos de la Institución actual:** Nombre y dirección
- d. **Datos del Mentor:** Nombre y apellidos, institución y datos de contacto
- e. **Datos del Proyecto de Investigación:** Título, código, área de investigación, tipo de cáncer, temática del proyecto, duración.

### **Parte B: DOCUMENTACIÓN**

Las plantillas para varios de estos documentos de esta sección se proporcionan en la página web de la candidatura y en la misma aplicación. Es obligatorio utilizar estas plantillas, otro formato NO será considerado. Todas las páginas contendrán una cabecera que indique el apellido del candidato y un acrónimo de la candidatura. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés. Ninguno de los documentos puede superar los 4 Mb de tamaño.

- a. **Currículum vitae del candidato** normalizado y resumido (CVA) siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (<https://cvn.fecyt.es/>), en su **modelo de 4 páginas**. Este documento debe aportarse en inglés. Son válidas las plantillas de FECYT o del Instituto de Salud Carlos III.



- b. **Certificado de doctorado** y fecha de consecución de éste. En caso de no disponer de este certificado, debe aportarse un documento de validez oficial en el que conste la fecha de consecución del doctorado.
- c. **Proyecto de Investigación**. Los detalles de este documento se indican más abajo. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 5 páginas)
- d. **Presupuesto del proyecto**. En el presupuesto puede incluirse la realización de una auditoría económica al final del proyecto. Es obligatorio utilizar la plantilla de Excel proporcionada.
- e. **Track record** del candidato, que refleje los eventos clave de la carrera del investigador y la experiencia que tiene el candidato en el campo de estudio. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada. (Máximo 3 páginas)
- f. **Carta de aceptación del Mentor** con el compromiso de apoyar el desarrollo futuro de la actividad investigadora del candidato en el área del proyecto y en la institución propuesta. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- g. **Currículum vitae del Mentor** normalizado y resumido siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA), en el mismo formato de 4 páginas que el candidato. Este documento debe aportarse en inglés.
- h. **Carta de aceptación de la institución receptora** firmada por el director gerente o director científico del centro en el que se garantice el apoyo institucional al investigador y a la línea de investigación del proyecto en concreto. Este documento es indispensable para la validez de la candidatura. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- i. **Declaración sobre cuestiones éticas**. Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada.
- j. Si se ha solicitado una **extensión de la validez de la candidatura** por cuestiones como enfermedad, paternidad, servicio militar u otras causas, se deberá adjuntar documentación que lo avale. Los supuestos se indican en “Observaciones”, al final del presente documento.

Los documentos solicitados se entregarán como copias escaneadas en formato PDF. Se podrán proporcionar en el idioma en el que fueron expedidos, pero en caso de no ser inglés o español, deberán ir acompañados de una traducción certificada.

Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

Acerca de la Memoria del Proyecto de Investigación: Es obligatorio utilizar la plantilla proporcionada, y en ningún caso se podrá exceder las 5 páginas. La bibliografía y figuras no computan para el máximo de páginas. El formato del texto debe ser el siguiente:

- Din A4.
- Calibri, Times New Roman, Arial o Helvética.



- Tamaño de fuente 11 o 12.
- Interlineado sencillo.
- Márgenes: 2 cm lateral.

Los candidatos finalmente seleccionados como beneficiarios dispondrán de un tiempo razonable para confirmar su interés por el centro o unidad que indicaron como primera opción. Durante este tiempo, también podrán explorar posibilidades alternativas que pudieran ajustarse mejor a su proyecto personal. No obstante, se deberá informar a CRIS contra el Cáncer de esos cambios y recibir la conformidad.

En cualquier caso, la línea de investigación seleccionada por el candidato para llevar a cabo su proyecto de investigación, de ser distinta a la originalmente referida en su solicitud, no deberá alejarse de manera significativa de su preferencia inicial, ni en contenido, ni en ámbito disciplinario. Deberá informar a CRIS contra el Cáncer de esos cambios y recibir la conformidad.

## Proceso de selección

El proceso de selección se ha diseñado para identificar a candidatos de excelencia, independientemente de su procedencia, género, nacionalidad u otros aspectos que pudieran sesgar la selección. El objetivo es garantizar la transparencia, ecuanimidad e imparcialidad del proceso.

Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

## Fases de la Evaluación y paneles de Expertos

Todas las candidaturas que cumplan las condiciones necesarias pasarán a ser evaluadas por científicos expertos. Existen tres rondas de evaluación:

### 1. Evaluación Administrativa

En la evaluación de elegibilidad se examinarán todas las solicitudes recibidas y se rechazarán las que no cumplan criterios en las bases publicadas de la convocatoria. Se abrirá un período de subsanación donde se solicitará la documentación pendiente o que requiera de corrección o aclaración.

Se notificará por correo electrónico las solicitudes rechazadas detallando el motivo de la desestimación.

### 2. Segunda Evaluación:

Una segunda ronda se realizará un **cribado por un panel de expertos de una agencia de evaluación externa a CRIS contra el Cáncer**, diferentes a los de la tercera evaluación. Cada candidatura será revisada por dos evaluadores distintos. Estas solicitudes son las que pasarán a la fase final de evaluadores.



Las candidaturas serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado [Criterios generales de evaluación](#).

Se adjudicará una puntuación entre 1-100.

Sólo pasarán a la fase final las 10 candidaturas mejor puntuadas o aquellas comprendidas en el 20% con mayor puntuación.

Cuando concluya esta fase de evaluación, se contactará mediante correo electrónico con los candidatos que pasen a la siguiente fase.

### 3. Fase de Evaluación Final:

El [Comité Científico Internacional CRIS](#) será el encargado de la fase final de la evaluación y estará compuesto de científicos de diversas disciplinas del máximo nivel científico internacional. Este panel se publicará posteriormente a la resolución de la convocatoria.

El comité evaluador estará formado por un Presidente y otros siete miembros participantes en la evaluación, un representante de CRIS contra el Cáncer y un secretario técnico del comité.

Los evaluadores recibirán las candidaturas finalistas, que serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado Criterios generales de evaluación. Se calificarán las candidaturas con una puntuación entre 1-100. Esta puntuación es independiente de la puntuación de la segunda fase de evaluación.

Las 5 mejores candidaturas entrarán en una fase de entrevistas online por parte de los evaluadores. Los criterios de esta entrevista se indican en el apartado Criterios generales de evaluación.

Los evaluadores se reunirán para deliberar sobre las candidaturas presentadas, discutirán los aspectos más relevantes del proyecto y prepararán las cuestiones a realizar durante la fase de entrevistas a los finalmente seleccionados para la fase de entrevista.

Los candidatos que accedan a la fase de entrevistas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las entrevistas serán de unos 15 minutos.
- Los candidatos resumirán en 5 minutos su proyecto de investigación.
- Se les realizarán preguntas relacionadas con la trayectoria y el proyecto, capacidad de desarrollar la propuesta, recursos adicionales, etc.
- El candidato deberá respetar la confidencialidad y la identidad de los evaluadores que participen en la sesión de entrevistas.

El [secretario técnico](#), además de la coordinación y supervisión del proceso de evaluación se encargará de realizar las siguientes tareas:

- Distribuir las candidaturas a los evaluadores teniendo en cuenta el expertise de cada evaluador y el área de investigación del candidato.





- Asegurar que cada evaluador elabore un informe de síntesis de evaluación para cada solicitud recibida.
- Que los evaluadores que participen en el proceso de evaluación no presenten conflicto de intereses con los candidatos.
- Elaboración de un Acta final. El comité evaluador se reunirá al finalizar el proceso de evaluación y emitirá un acta con los candidatos galardonados.

Las candidaturas mejor evaluadas en esta fase de entrevistas serán las galardonadas para el **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional**.

Se proporcionará a todos los candidatos que entraron en la fase final de evaluación, los comentarios resultantes de la discusión final del [Comité Científico Internacional](#).

## Criterios generales de evaluación

De manera general se tendrán en cuenta tres cuestiones principales para garantizar la excelencia de las candidaturas: La excelencia del candidato, el impacto de la solicitud y la implementación de la propuesta:

1. **Excelencia del Candidato (55%)**
  - a. Motivación del candidato
  - b. Capacidad del candidato para llevar a cabo una investigación original y creativa.
  - c. Capacidad del candidato para llevar a cabo el proyecto de forma independiente.
  - d. Si el candidato ha realizado contribuciones relevantes en los campos en los que ha investigado anteriormente.
  - e. El candidato ha mostrado interés en desarrollar la investigación traslacional y mejorar sus habilidades de laboratorio.
2. **Impacto de la candidatura (30%)**
  - a. Carácter innovador y transformador del proyecto, incluidos los aspectos inter/multidisciplinares y la dimensión de género de la investigación.
  - b. Impacto potencial de la línea de investigación en la práctica clínica.
  - c. Impacto del proyecto para el futuro desarrollo profesional del candidato, tanto dentro como fuera del ámbito académico.
  - d. En qué medida este proyecto puede conllevar el establecimiento del candidato como investigador independiente.
3. **Implementación de la candidatura (15%)**
  - a. Viabilidad del proyecto de investigación y formación previsto en términos de recursos previstos, incluido el plan de trabajo.



- b. Capacidad de la institución de acogida para ejecutar el proyecto.
- a. Idoneidad del mentor propuesto para garantizar tanto el éxito del proyecto como el crecimiento del candidato.

Estos criterios se aplicarán tanto en la Segunda Fase de Evaluación como en la Fase de Evaluación Final por el [Comité Científico Internacional](#).

En la evaluación de las candidaturas por el [Comité Científico Internacional](#), en la que se definen los candidatos que pasan a la entrevista, se tendrá también en cuenta si el proyecto se alinea adecuadamente con la estrategia científica de CRIS contra el Cáncer y los centros estratégicos para CRIS. Esta estrategia puede descargarse en [www.criscancer.org/es/programascris](http://www.criscancer.org/es/programascris) y estará accesible también a los candidatos desde la aplicación. La fórmula utilizada para la elección de los candidatos que pasan a las entrevistas finales es:

- Evaluación de la candidatura por el [Comité Científico Internacional](#) (Según los Criterios Generales de Evaluación): 85%
- Adecuación a la estrategia de CRIS y sus centros estratégicos: 15%

## Alegaciones

Desde la publicación del listado provisional de beneficiarios del **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional** se abre un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones a través de la plataforma o del correo electrónico [convocatorias@criscancer.org](mailto:convocatorias@criscancer.org).

El procedimiento de alegaciones será estrictamente confidencial y no supondrá una reevaluación científica de la ya realizada por el panel. La independencia y objetividad de la evaluación está garantizada por el proceso de selección y evaluación mismo.

Las alegaciones serán resueltas por un comité de alegaciones y se notificará la resolución por correo electrónico en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de recepción de la alegación.

## Nombramiento

El resultado de la Fase de Evaluación con el Listado de Galardonados se publicará en la página web de CRIS contra el Cáncer en el apartado de Convocatorias del **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional**, a fecha de **31 de diciembre de 2023**.

En caso de que los candidatos galardonados renuncien al programa, se otorgará al siguiente candidato por orden de valoración del comité de la Fase Final de Evaluación.

El comité de selección de la Fase Final y CRIS contra el Cáncer se reservan el derecho de declarar una candidatura desierta en el caso que ninguno de los candidatos mejor puntuados se ajuste a las exigencias del programa.



Los candidatos **deberán incorporarse al centro como tarde el 30 de junio de 2024**. En casos debidamente justificados y de fuerza mayor, esta incorporación podría posponerse. Cada caso se valorará por CRIS contra el Cáncer de forma individual.

Una vez formalizado el contrato, el candidato podría trasladarse a otra institución. Deberá realizarse una solicitud formal de traslado con la misma documentación que se solicita en la convocatoria, con la aceptación del nuevo centro receptor. CRIS contra el Cáncer deberá evaluar la solicitud de traslado y emitir su aprobación.

## Incompatibilidades

Los candidatos deberán ejecutar el proyecto de investigación de manera presencial, en la institución de investigación receptora. La práctica clínica e investigadora deberán realizarse a tiempo completo y dedicación plena en ese centro.

Este programa no es compatible con otros contratos, trabajos remunerados o becas de cualquier otro organismo, excepto los contratos con la institución hospitalaria que aloja al candidato. Esto no impide al investigador solicitar cualquier otro tipo de beca o proyecto para financiar el proyecto de investigación en sí o a personal de su grupo. En cualquier caso, se deberá hacer conocedor a CRIS contra el Cáncer de cualquier tipo de cofinanciación.

Este programa no es compatible con contratos laborales permanentes de ninguna otra institución que no sea la del centro receptor.

En caso de que el candidato, en el momento de la solicitud sea beneficiario de otra beca, programa o contrato, podría solicitar el **Programa CRIS de Talento Médico Traslacional**, siempre y cuando se encuentre en los dos últimos años de esos programas.

El candidato podrá realizar actividades docentes, siempre que se comunique a CRIS contra el Cáncer y consista en un máximo de 80 horas anuales de docencia.

La renuncia al programa implica la imposibilidad de presentarse a esta candidatura en el futuro, a menos que se justifique y documente debidamente.

En caso de que se demuestre que el candidato se ha puesto en contacto con cualquier miembro de los comités evaluadores por cuestiones relacionadas con la convocatoria, quedará inmediatamente excluido de la candidatura y no podrá volver a presentarse en el futuro.

Cualquier incumplimiento de las consideraciones éticas desembocará en la interrupción inmediata de la financiación y la imposibilidad de presentar nuevas candidaturas al Programa.

## Obligaciones

El candidato beneficiario se compromete a colaborar en las actividades de comunicación y actos organizados por CRIS contra el Cáncer relacionados con estos Programas CRIS de Investigación.



Salvo causas de fuerza mayor, los galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de sus Programas.

La institución que reciba al candidato será quien gestione y administre los fondos que CRIS contra el Cáncer destine anualmente a este programa.

En cualquier momento CRIS contra el Cáncer se reserva el derecho de solicitar al candidato la acreditación con los documentos originales o compulsados de cualquier documento aportado en la solicitud o en el currículum.

El candidato deberá presentar anualmente una memoria científica-técnica en relación con el desarrollo del proyecto. Esta memoria se deberá entregar el 15 diciembre de cada año durante la duración del programa. La memoria presentada a los 2 años será evaluada para la continuación de la financiación.

CRIS contra el Cáncer solicitará a la institución receptora una memoria económica detallada de los costes de actividades realizadas por el candidato. Esta memoria se entregará cada anualidad a la firma del convenio y a la finalización del programa. CRIS contra el Cáncer se reserva el derecho de pedir justificaciones parciales de la memoria económica en el caso que necesite presentar esta información a otras entidades colaboradoras.

El candidato deberá presentar una carta de compromiso de la institución receptora en la que ésta se comprometa a respetar el 50% de la jornada laboral destinada a la investigación.

La dedicación al proyecto presentado en la convocatoria deberá representar al menos un 60% de su tiempo de investigación.

La institución y el mentor se comprometen a permitir que en el 75% de las publicaciones generadas a partir del proyecto presentado, figure el candidato como primer o último autor.

Al término del programa los candidatos deberán presentar el informe de una auditoría económica en el que se justifique el destino de la dotación de estas convocatorias. Este importe puede ser incluido en el presupuesto de la candidatura.

## Protección de datos y privacidad

CRIS contra el Cáncer cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de los investigadores o cualquier otra persona física que figure en los documentos de solicitud, serán incorporados a la base de datos de CRIS contra el Cáncer, y sólo serán utilizados para la evaluación de las propuestas. El participante acepta, con la presentación de su solicitud, la inclusión de la información relativa al Proyecto en la Base de Datos de CRIS contra el Cáncer.



Con el fin de la consecución de los objetivos de la convocatoria, todo aquel que presente una solicitud deberá proporcionar sus datos personales para su incorporación en nuestra base de datos. El propósito de esto es el envío de notificaciones relativas a la convocatoria.

Para conocer con más detalle las cesiones que se realizan y cómo pueden los solicitantes proceder al ejercicio de sus derechos, podrán solicitar información adicional mediante correo electrónico [convocatorias@criscancer.org](mailto:convocatorias@criscancer.org) así como ejercitar sus derechos de acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento u oponerse al tratamiento.

## Observaciones

Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora central europea - CET).

El periodo de obtención del doctorado puede ampliarse en caso de que se acredite debidamente alguna de las siguientes situaciones:

- Bajas maternales/paternales tanto si es por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente (siempre que la fecha de nacimiento o de resolución judicial/administrativa se haya producido durante la carrera investigadora del candidato). Se aplicará:
  - 1 año por hijo en el caso de los hombres.
  - 3 años por hijo en el caso de las mujeres hasta un máximo de 5 años.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas derivadas de éste. La extensión que se aplicará corresponde a 4 semanas por cada semana de baja justificada documentalmente.
- Incapacidad temporal por otras causas. Se aplicará una ampliación de un año.
- Exenciones o reducciones de jornada por cuidado de familiares por enfermedad, dependencia, violencia de género, o violencia terrorista. Se aplicarán 4 semanas por cada semana de actividad como persona cuidadora no profesional.
- En el caso de candidatos de nacionalidad no española, participación en el servicio militar obligatorio. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.

La presentación de una solicitud para estas convocatorias supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que CRIS contra el Cáncer pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

La detección de algún incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que ésta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión del programa, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la



dotación, si ésta hubiera sido concedida. En caso de que el beneficiario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones del programa–, CRIS contra el Cáncer se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

La adjudicación de las ayudas objeto de la presente convocatoria, así como el importe de la prestación prevista podrán verse condicionados o modificados en atención a los recursos efectivos con los que cuente CRIS contra el Cáncer en el momento de la adjudicación.

La financiación de estos programas de investigación no podrá utilizarse en ningún caso para cubrir costes indirectos, puesto que CRIS contra el Cáncer obtiene sus fondos para la investigación de las aportaciones de socios, donantes, empresas y legados.